

PRINCIPALES ACTUACIONES QUE REALIZAMOS.

- Evaluar si trata de un posible delito de odio.
- Asesoramiento jurídico y social.
- Acompañamiento en el proceso.
- Ayuda para presentar la denuncia.
- Denuncia ante las Fiscalías provinciales de Delitos de Odio de Cáceres o Badajoz.
- Colaborar con la víctima, las fiscalías y los cuerpos y fuerzas de seguridad, en todo aquello que sea necesario.
- Información, colaboración y derivación (si es necesario) a entidades especialistas en Delitos de odio con colectivos concretos: asociaciones LGTBI, asociaciones de diversidad funcional, etc.

DÓNDE ESTAMOS

C/ Amberes 10, 5º B. 10005 Cáceres

927 62 93 70

adhex@centroderechoshumanos.com

Puedes visitar nuestra web

www.centroderechoshumanos.com

DÓNDE PUEDES ACUDIR

- ✓ Policía nacional 091
- ✓ Guardia Civil 062
- ✓ Juzgado de Guardia
- ✓ Fiscalía

No olvides que denunciar ayuda a parar esta situación y puedes ayudar a otras personas.

Y si eres conocedor/a de un delito de odio, DENUNCIA.

¡¡ PRACTICA CIDHISMO!!

¿Sabes qué es un delito de odio?



¡PRACTICA CIDHISMO!

cuando odiar es un delito

campana preventiva de los delitos de odio

¿QUÉ ES UN DELITO DE ODIOS? (hatecrime)

La podemos resumir como:

“Toda infracción penal, contra las personas por pertenecer a un grupo. Teniendo ese grupo características reales o no, como su “raza”, el origen nacional o étnico, el lenguaje, el color, la religión, la edad, la discapacidad, la orientación sexual, u otro factor”.(ODIHR)

Es decir: agredir física o verbalmente, menospreciar, humillar, amenazar, a una persona o personas, por pertenecer a un grupo que tenga en común características como edad, pertenecer al colectivo LGBTI, origen étnico o cualquier otra cosa.

Está recogido en el artículo 510 del código penal.

CÓMO DETECTARLO

Si recibes amenazas, te insultan, te causan lesiones, te humillan o recibes cualquier tipo de daño (de manera presencial, a través del móvil o en redes sociales) y el motivo está basado en un prejuicio o discriminación: eres víctima de un delito de odio.

Los delitos de odio comprenden un número importante de prejuicios y/o discriminaciones: por creencias religiosas, por aporofobia, por diversidad funcional, por ser LGBTI, por ideología o discriminación sexo/género.

Lo que distingue un delito de odio de un delito ordinario es que se extiende más allá de la víctima afectando al grupo con el que se identifica.

Un ejemplo: una agresión física a un chico gay en una ciudad, hará que otras personas del colectivo LGBTI se sientan amenazas e inseguras en dicha ciudad.

NUESTRO SERVICIO

Desde el Servicio Atención a jóvenes Víctimas de Delitos de Odio del CIDHEX (Centro de Investigación en Derechos Humanos de Extremadura) te asesoramos social y jurídicamente.